



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	1 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20586
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5433866

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				SOLICITANTE: Comunidad	
CAT	14	MOVIL:	09		
FECHA:	03/05/2024	HORA:	16:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 72 N No. 45 - 30 Sur P2: Carrera 72 N No. 46 - 04 Sur	CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1: 91562,12 Y1: 100876,65 X2: 91555,86 Y2: 100860,68 X3: 91568,96 Y3: 100855,65 X4: 91573,43 Y4: 100866,00		
BARRIO:	Boita	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	30 m ²		
UPZ:	48 - Timiza	POBLACIÓN ATENDIDA:	13		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	FAMILIAS	4	ADULTOS	8
CHIP:	P1: AAA0044XKMR P2: AAA0044XKLF	PREDIOS EVALUADOS	2		
AREA INSPECCIONADA:	100 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-52249		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. ¹

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

¹ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.²

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividades de la construcción / Incendio Estructural

²Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

6. ANTECEDENTES

El sector donde se ubica la zona en estudio corresponde al Sector Catastral Boíta de la Localidad Kennedy. De acuerdo con los planos a escala 1:5000 de la entidad, la amenaza por movimientos en masa se encuentra por debajo de la baja y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, por lo que, por el componente de riesgo por movimientos en masa, el predio no presenta restricciones para el uso del suelo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

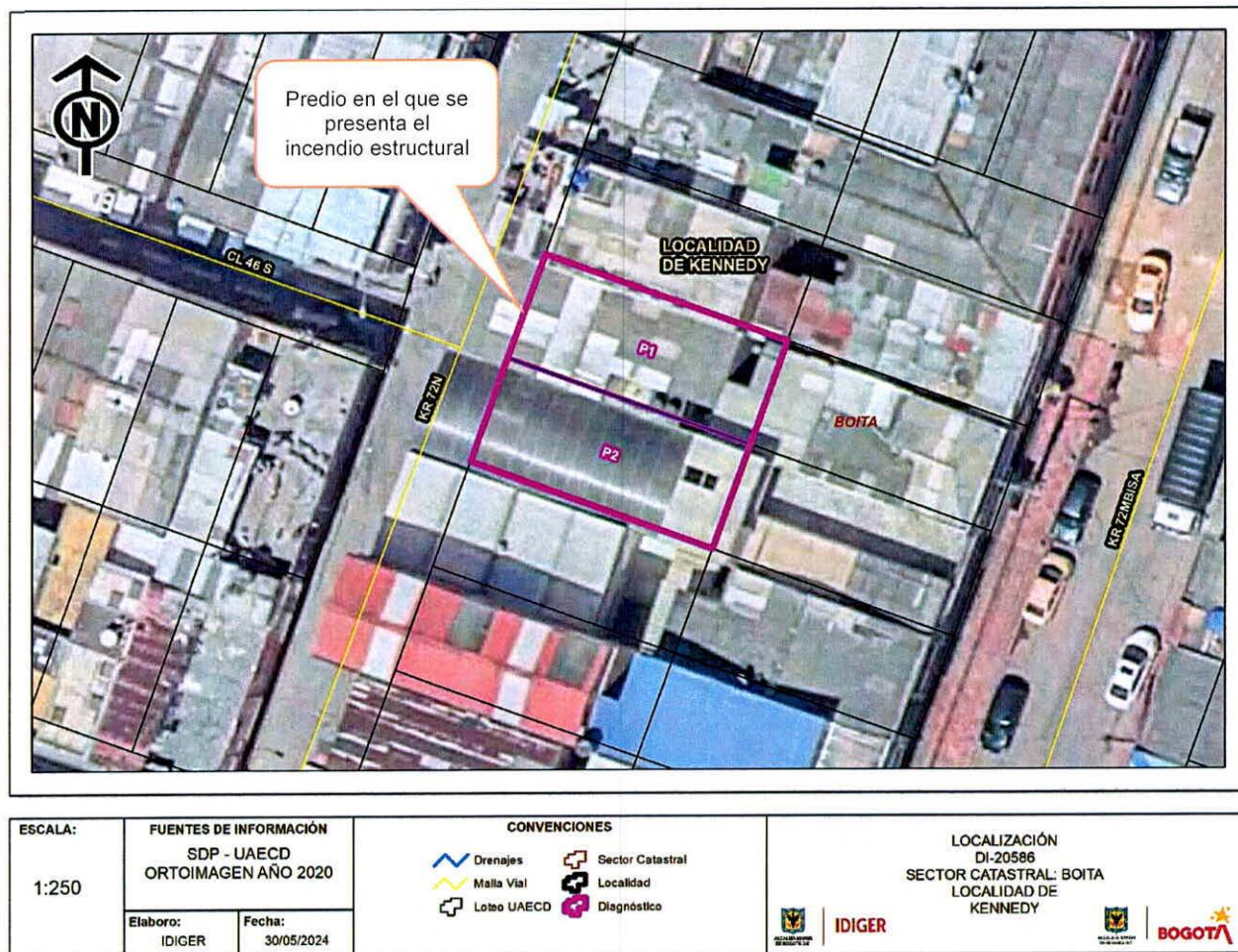


Imagen 1. Localización del polígono evaluado en el Sector Catastral Boíta de la Localidad de Kennedy.

Tabla 1. Localización de los polígonos evaluados.

POLÍGONO	DIRECCIÓN	CHIP	BARRIO
1	Carrera 72 N No. 45 - 30 Sur	AAA0044XKMR	Boíta
2	Carrera 72 N No. 46 - 04 Sur	AAA0044XKLF	Boíta

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

El día 03 de mayo de 2024, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72 N No. 45 - 30 Sur, en el Sector Catastral Boíta de la Localidad de Kennedy, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento rígido). Donde se emplazan edificaciones entre uno (01) a cinco (05) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros en mampostería de carga.

En el predio evaluado, se emplaza una edificación de tres (03) niveles con tres (03) unidades habitacionales distribuida en cada nivel; construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería de carga, y cubierta en tejas de fibrocemento.

El evento se atiende por un incendio estructural que se presentó en horas de la mañana del 03 de mayo de 2024, al interior del predio evaluado. La conflagración se inicia en el apartamento del primer nivel. (ver fotografía 1). Se evidencia pérdida de acabados y exposición de mampuestos en los muros divisorios y perimetrales, manchas de hollín y la aparición de fisuras de tendencia escalonada, aproximadamente de 1.0 mm de abertura y 1.0 m de longitud en muros perimetrales y divisorios, así como la pérdida de funcionalidad en espacios vitales como la cocina y baño y daños total en los enseres. Se identifica la deformación de la marquería de la ventanería en la zona de la habitación, cocina y baño (ver fotografías 2 - 8). En las unidades habitaciones 2 y 3, ubicadas en el segundo y tercer nivel de edificación, se presentan daños menores como manchas de hollín, fracturas de vidrios y desprendimientos de los elementos en PVC del cielo raso, que no afectan la habitabilidad del inmueble.

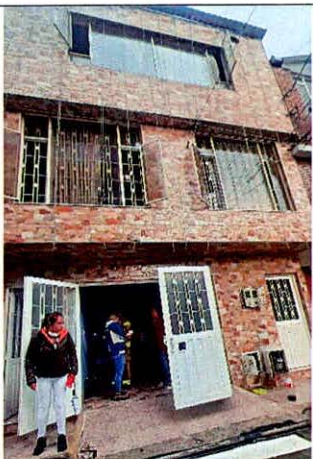
Se ingresa al predio de la Carrera 72 N No. 45 - 04 Sur, donde se emplaza una vivienda de 03 niveles, construida en muros de mampostería de carga, localizada al costado sur de la construcción donde se origina el incendio. La vivienda evidencia daños relacionados con la pérdida del recubrimiento de la tubería de gas en el tercer nivel y posible daño en los accesorios de esta.

Es importante mencionar que no se permite el ingreso a las construcciones aledañas localizadas al costado norte y oriente de la construcción donde se origina el incendio, por lo que se verifican las estructuras de las viviendas aledañas desde el exterior sin encontrar daños asociados al incendio estructural.

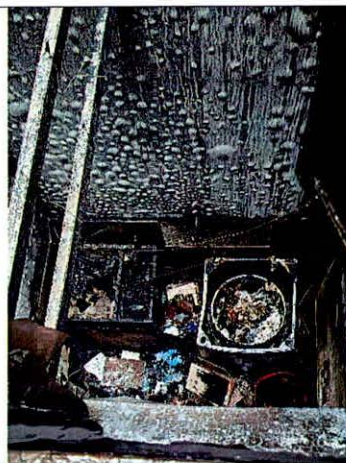
9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural ocurrido en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72 N No. 45 - 30 Sur, del Sector Catastral Boíta de la Localidad de Kennedy.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio de la Carrera 72 N No. 45 - 30 Sur.



Fotografía 2. Vista del patio del apartamento del primer nivel.



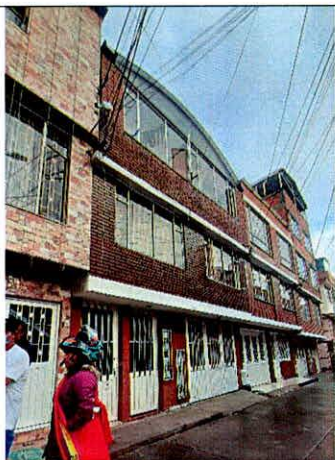
Fotografías 3 y 4. Pérdida de los acabados en los muros de las habitaciones y pérdida total de enseres.



Fotografías 5 y 6. Deformación en la ventanearía al interior del apartamento del primer nivel.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 8
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 7. Fachada del predio de la Carrera 72 N No. 45 - 04 Sur.



Fotografía 8. Tubería de gas afectada por la pérdida de revestimiento y daño en los accesorios.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Carrera 72 N No. 45 - 30 Sur Apto Nivel 1	Jenny Paola Morales Sánchez	Muros en mampostería de carga	Vivienda	Fuertes
P2	Carrera 72 N No. 45 - 04 Sur	Dayana Rojas			Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en los elementos estructurales y no estructurales en el apartamento del primer nivel de la vivienda inspeccionada, en el Sector Catastral Boíta de la Localidad de Kennedy y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio localizado en la Carrera 72 N No. 45 - 30 Sur, en el Sector Catastral Boíta de la Localidad de Kennedy. La inspección se realiza el día 03 de mayo de 2024.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas implican, se recomienda la evacuación del apartamento del primer nivel en el predio de la Carrera 72 N No. 45 - 30 Sur del Sector Catastral Boíta de la Localidad de Kennedy (Ver tabla 2).

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5433866.

Nº Formato	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
13557	Jenny Paola Morales Sánchez	Carrera 72 N No. 45 - 30 Sur Primer nivel	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del apartamento del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72 N No. 45 - 30 Sur, del Sector Catastral Boíta de la Localidad de Kennedy, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).
- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72 N No. 45 - 04 Sur, del Sector Catastral Boíta de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del apartamento del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72 N No. 45 - 30 Sur, del Sector Catastral Boíta de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad de dicha construcción.
- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al propietario del predio de la Carrera 72 N No. 45 - 30 Sur, del Sector Catastral Boíta de la Localidad de Kennedy, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de la edificación allí emplazada, con el fin que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: Tania Paola Molina R.
Tania Paola Molina Rincón
Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil
Contratista (25202-335561 CND)

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Revisó

Firma: Jairo William Torres Becerra
Jairo William Torres Becerra
Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático